



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: YENNY YISELLY BARRERA ROJAS
DEMANDADO: HERDEROS DE ARMANDO CASTIBLANCO PINEDA
RADICACION: 2019-00151

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Laboratorio del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, allegado el 19 de agosto de 2021, y se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente, teniendo en cuenta que se informa la fecha para la cita de toma de la prueba de ADN, la cual fue asignada para el día lunes 30 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., donde deben asistir la señora YENNY YISELLY BARRERA ROJAS y la niña ISABELA BARRERA ROJAS, al laboratorio en las instalaciones ubicadas en la Calle 53 No. 37-13 edificio 426 en la ciudad de Bogotá D.C.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la apoderada del señor Diego Armando Castiblanco Reyes, se advierte a la togada, que previo a iniciar incidente de desacato contra la Fiscalía 326 Seccional de la Unidad de Vida, tal como lo solicita en su escrito, debe acreditar el diligenciamiento del oficio No. 848 del 6 de julio de la presente anualidad, dirigido a la Fiscalía en mención, el cual se libró requiriendo la autorización de las muestras de sangre requeridas, oficio que debía ser diligenciado por la parte interesada tal como se indicó en auto del 25 de junio de 2021.

No obstante lo anterior, y con el fin de atender la solicitud de la apoderada judicial, ofíciase nuevamente a la Fiscalía 326 Seccional de la Unidad de vida, requiriendo para que se de cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de junio de 2021, comunicado mediante oficio No. 848, respecto a la autorización para la utilización por parte del Laboratorio del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, de las muestras de sangre obtenida en al protocolo de necropsia No. 2019010111000381 con Noticia Criminal NUIC 11016000021900515, correspondientes al señor ARMANDO CASTIBLANCO PINEDA, con el fin de practicar la prueba de ADN requerida dentro del presente proceso. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 036 del 30 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria